

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 14 de agosto de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	57,60	59,03	—
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	—
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,55	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	—

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil
Estado Mayor

Adquisiciones

Para la adquisición de cincuenta y cinco embarcaciones con motor para los servicios de puertos, que dependen de este Organismo, se convoca a todas las Factorías Nacionales para que con arreglo al Decreto-Ley de 21 de agosto de 1925 («Gaceta» núm. 237), y su Reglamento regulador de 6 de septiembre siguiente («Gaceta» núm. 253), presenten sus proposiciones en la Subdirección General del Cuerpo de la Guardia Civil, sita en la calle del Marqués del Riscal, núm. 11, en esta plaza, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este aviso y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los oferentes en el referido Centro, con las características aproximadas que a continuación se indican:

Eslora	6,50
Manga	2,25
Calado	0,61
Velocidad	10 millas.
Radio de acción	4 horas.
Capacidad	6 personas.

Igualmente se convoca a las Factorías extranjeras que deseen tomar par-

te, siendo el anuncio por cuenta del adjudicatario.

1.322-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Bernardo Roca Sella, domiciliado en Valencia, calle de San Valero, número 5, en representación de doña Amparo Cherta Martí, vecina de Alcalá de Chisvert, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, serie F, número 38.775; por un importe total de 50.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 25 de junio de 1941.—Por el Delegado de Hacienda, Francisco de A. Delgado.

X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Por doña Dolores Campmajó Casas, domiciliada en Cabrils (provincia de Barcelona), calle Sagrera, 59, torre, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes títulos de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1926, sin impuestos.—Serie A, números 43.343 y 45.587; serie B, número 934, por un importe total de 3.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona a 7 de agosto de 1941.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.
1—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Juntas administrativas

En esta Delegación de Hacienda se sigue expediente, por falta de defraudación, contra don Adolfo Gómez Maya, Veterinario, cuyo último domicilio fué en Santa Cruz del Retamar (Toledo), por aprehensión al mismo de 25 kilogramos de café tostado que carecía de la correspondiente guía para su circulación, según acta levantada por agentes de la Comisaría de Investigación y Vigilancia de la ciudad de Astorga, de esta provincia.

Y no habiendo dado resultado cuantas gestiones se han hecho para notificarle personalmente, se le cita por medio de este periódico oficial para que el día 19 del actual, a las once horas, comparezca en esta Delegación de Hacienda ante la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación, pudiendo venir acompañado de un Vocal comerciante matriculado en esta plaza durante los cinco últimos años, y de todas aquellas pruebas que estime pertinentes a su derecho.

León a 2 de agosto de 1941.—El Secretario, Francisco Chamorro.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José A. Díaz.

1.310—O

DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Aviso

Habiendo cesado en el cargo de Habilitada de Clases Pasivas, por fallecimiento, doña Angela Villoria Sánchez, y a efectos de devolución de la fianza que tiene prestada para el

desempeño del citado cargo, se pone en conocimiento de los señores perceptores de Clases Pasivas que tienen consignadas sus pensiones en la provincia de Salamanca, por si alguno tiene que hacer alguna reclamación sobre sus haberes, puede hacerla en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Salamanca, conforme con lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, en su artículo sexto.

1.011-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Por don Pedro Masip Miró, domiciliado en Ulldemolins, calle Loreto, número 30, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Ferroviaria del Estado al 5 por 100 Amortizable, sin impuestos, serie A, números 182.261 al 182.266, por un importe total de 3.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, 1.º de agosto de 1941.—El Delegado de Hacienda, P. S., R. Pallero.

1.467-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Emilia Pérez Buñil, domiciliada en Barcelona, calle de Villarroel, número 15, 4.º, 2.ª, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

6 títulos Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión del año 1933, serie G, número 5.598, y serie H, números 2.472 y 2.473, por un importe total de quinientas pesetas nominales.

6 títulos Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, con impuestos, serie A, números 129.893, 178.358, 178.359, 238.225, 238.597 y 263.598, por un importe total de tres mil (3.000) pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a

ellos, ante esta Delegación General de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941, y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 6 de agosto de 1941.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.503-8-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Juntas Administrativas

Anuncio

En esta Delegación de Hacienda se sigue expediente por falta de defraudación, contra doña Juana López Rodríguez, cuyo último domicilio fué en Monforte de Lemus, Doctor Casares, número 59, por aprehensión a la misma de 20 barras de jabón de procedencia portuguesa, sin estar provista de documento alguno que acredite el pago de derechos.

Y no habiendo dado resultado cuantas gestiones se han hecho para notificarla personalmente, se la cita por medio de este periódico oficial para que el día 19 del actual, a las once horas, comparezca en esta Delegación de Hacienda, ante la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, pudiendo venir acompañada de un Vocal Comerciante, matriculado en esta plaza durante los cinco últimos años, y de todas aquellas pruebas que estime pertinentes a su derecho.

León 2 de agosto de 1941.—El Secretario, Francisco Chamorro.—Visto bueno, el Delegado Presidente, José A. Díaz.

1.311-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Bárbara, que últimamente lo tuvo en Puebla de Guzmán, se le hace saber por medio del presente, que a las once horas del día 14 de agosto, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 415/40, instruido por aprehensión de 142 pesetas en billetes, 5 pesetas en plata y supuesta defraudación a la Renta de Aduanas, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta

capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 6 de agosto de 1941.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., García de Carellán.

1.318-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE CORDOBA

Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 4 de enero de 1934, con los números 9 de entrada y 5.917 de registro, correspondiente a un depósito por valor de 620 pesetas, constituido por don Santiago Calderón Bravo, para responder del servicio de la conducción del Correo entre Obejo y su estación férrea del Vacar, a disposición de la Dirección General de Correos.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 8 de agosto de 1941.—El Interventor de Hacienda, Pedro Sánchez.

1.308-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Ampliación de industria

Peticionario: Hijo de Rafael Díaz.
Objeto de la ampliación: Aumentar su capacidad de producción de tejidos de lana y estambre.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Producción actual: 55.000 metros anuales.

Producción total con la ampliación: 64.000 metros anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de In-

dustria, plaza del Doctor Población, número 1.

Salamanca, 29 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe. L. Fernández Tapia.
3.509—X—0

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

Madrid

Subasta

Contratación por subasta de construcción de las obras para el Sanatorio Antituberculoso de Ciudad Real.

El Patronato Nacional Antituberculoso saca a subasta de construcción las obras del nuevo Sanatorio Antituberculoso de Ciudad Real, en plazado a 1.700 metros de la población, en los terrenos denominados "Los Chorreros".

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos será de veinte días hábiles, terminando el día 5 de septiembre de 1941, a las doce horas.

Los documentos para el estudio de esta subasta serán:

Primero. Pliego de condiciones generales, facultativas, económicas y particulares.

Segundo. Planos generales y de detalle.

Tercero. Modelo de proposición.

Estos documentos serán facilitados para su estudio a las Entidades que concurren, previo abono de su importe, en la Oficina Central de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso (plaza de España), todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

Las proposiciones serán presentadas, dentro del plazo señalado, en el Registro General del P. N. A. y con las condiciones que señala el pliego de condiciones generales (artículo 5.º), acompañándose el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), bien en valores del Estado o en metálico y previa entrega por el Registro General del Patronato de un recibo que justifique su presentación.

La fianza provisional será de cincuenta y cinco mil doscientas pesetas (55.200).

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el artículo 6.º del pliego de condiciones generales.

A las diez y horas del día 8 de septiembre de 1941 tendrá lugar en el local de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), que previamente designe el P. N. A., y ante el Jefe

de los Servicios de Construcción, Interventor Delegado de Hacienda y Abogado del Estado, o personas en quienes del guen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al artículo 8.º del pliego de condiciones generales.

El tipo de licitación será de tres millones trescientas cincuenta y nueve mil setecientos veintiocho pesetas con setenta y un céms. (3.359.728,71), pudiéndose presentar proposiciones en baja y alza en relación con la cifra que se establece como tipo, reservándose el P. N. A. el derecho de adjudicación en el caso de que el coste total fuera superior al de la cifra tipo antes señalada.

El plazo máximo de ejecución será de veinte meses.

Madrid, 15 de agosto de 1941.—Por la Oficina Técnica (ilegible').

1.469—0

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Anuncio

Don José Benito Vicente, vecino de Tejares (Salamanca), solicita el aprovechamiento de cuatro litros por segundo, derivados del río Tormes, en término municipal de Tejares (Salamanca), con destino a riegos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el del 7 de enero de 1927 abriendo un periodo de treinta días naturales a contar desde el en que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero calle de Muro, núm. 5, Valladolid, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario, o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 5 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero. Angel María Llamas.

Nota-extracto para la concesión de aguas que solicita don José Benito Vicente, vecino de Tejares (Salamanca)

Nombre del peticionario: Don José Benito Vicente.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Tormes.

Extensión de terreno a regar: Cuatro hectáreas.

Términos municipales en que radican las obras: Tejares (Salamanca).
1.464—0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de marzo de 1941, falleció en San Antonio de Requena (Valencia), el obrero Antonio Claramunt López, natural de San Antonio de Requena (Valencia), hijo de Ramón y de Concepción, domiciliado en San Antonio de Requena (Valencia), que trabajaba al servicio de don Degracias Ros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1935, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de agosto de 1941.—Por el Director, Enrique Aparicio.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Miguel Gómez Fernández ha solicitado su baja en este Colegio; lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 4 de julio de 1941.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.
3.514—X—0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 14 de noviembre de 1935, con los números 573.136 de entrada y 187.949 de registro, correspondiente a un depósito de 500 pesetas, constituido por don Faustino Garijo Lozana, de su propiedad, para garantía de la Sociedad «Material para Ferrocarriles y Construcciones», de Barcelona, para tomar parte en el concurso de tornillos y tirafondos para la Compañía del Ferrocarril Electrico de la Loma.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de agosto de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1.321-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número I. 76.085, de pesetas nominales 30.000, en Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 3 de marzo de 1921, a favor de don Alberto Rozas Cuerno, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de junio de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

3.516—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 754.372, 832.764 y A. 139.284, de pesetas nominales 1.500, 1.000 y 2.000, en Interior 4 por 100 todos, expedidos por este Establecimiento en 16 de mayo de 1914, 26 de octubre de 1917 y 10 de julio de 1928, a favor de doña María Santos Sánchez, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de

tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de agosto de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

3.511—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Córdoba

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 10.901, 8.963, 9.711, 10.289 y 11.133, de pesetas nominales 2.000, 1.500, 1.000, 1.000 y 1.000; el primero, en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1920, y los restantes, en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1917, expedidos por esta Sucursal en 8 de abril de 1930, 14 de julio de 1925, 3 de marzo de 1927, 26 de junio de 1928 y en 31 de enero de 1931, respectivamente, todos a favor de doña Dolores Fernández Manzano, viuda de Aguilar, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba a 12 de agosto de 1941.—El Secretario, Francisco Martín.

3.518—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Murcia

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 12.221, de pesetas nominales 12.000, en cédulas al 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, expedido el 16 de octubre de 1936 a favor de don José Marín Alonso, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Murcia, 7 de agosto de 1941.—El Secretario, J. Herrero.

3.510—X—P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 4.826, de tres obligaciones Compañía Metro Madrid, serie A, expedido a favor de don Alfonso Gómez Jordana.

Número 21.829, de 500 pesetas nominales, Deuda Amortizable 1927, convertida.

Número 22.566, de 2.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 1927, convertida, a favor de doña Dolores Neira del Espíritu Santo; y

Número 28.214, de 2.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, 1935, a favor de doña Blanca Ugarte del Espíritu Santo, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial y en un diario de Madrid, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de julio de 1941.—Manuel García Ramos, Apoderado.

3.515—X—P

«LA EQUITATIVA»

(Fundación Rosillo)

Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (F. R.), número C. 19.301/C. 19.589, emitida en 7 de septiembre de 1934, sobre la vida de don Francisco Garrido Navas, por pesetas 10.000, se advierte que, si en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcaía, núm 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

3.391-X-P

EXPLOTACION DE ALGAS, S. A.

La Coruña

Por el presente anuncio se convoca a Junta general de señores accionistas, que habrá de celebrarse el próximo día 10 de agosto de 1941, a las once de la mañana, en el domicilio social, Las Jubias, 3, La Coruña, para el examen y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1940.

La Coruña, 15 de junio de 1941.—El Presidente, Manuel Boedo Yáñez.

3.251-X-P

y 2.º 14—8—941

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número veintuno de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Angel Fraile Garrido contra doña Ricarda Gálvez Ruiz, asistida de su esposo don Francisco Reull Carnet, en reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta mil pesetas, se saca a la venta por segunda vez, en quiebra, la siguiente:

Finca.—Edificio conocido por Parador de Luna o del Paraíso, situado en la carretera de Andalucía o calle de Antonio López, señalado con el número seis, moderno, barrio del Puente de Toledo, distrito de La Latina, extrarradio, a la salida o izquierda del Puente, y muy inmediato al mismo y a la carretera de Toledo. Tiene una extensión superficial de 4.708 metros cuadrados 6 decímetros, equivalentes a 60.639 pies 81 décimos de otro cuadrado, dentro del primer triángulo con figura de cuadrilátero irregular o casi un trapecio, que linda: Al Norte o frente, carretera de Andalucía, hoy trozo denominado calle de Antonio López; Este, Oeste y Sur, o sea: izquierda, derecha, entrando y testero, resto de la finca de donde se segrega, propia de doña Ricarda Gálvez, cuyos tres lados se destinan a calles particulares, según manifestación de doña Ricarda Gálvez Ruiz.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día doce de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. El precio fijado para esta segunda subasta es el de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas

sadas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con los títulos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario, Diego Uceda.—Viso bueno: El Juez de Primera Instancia, Antonio Martínez.

3.530-X-A J

BILBAO

Edicto

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once de la mañana del día trece del próximo mes de septiembre tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle de Ibáñez, de Bilbao, la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que se dirá especialmente hipotecada como de la propiedad de don Pedro Guimón Eguiguren, y perseguida en procedimiento judicial sumario que se sigue contra el mismo por el Procurador don José Gallano, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, de Bilbao, para la extinción de un préstamo de 99.000 pesetas, los intereses correspondientes y costas, y cuyo inmueble se describe así:

"Casa cuádruple y su solar propio en la calle Eduardo Marle, del barrio de Lam'aco, de la Antiguales de Lerjona, todavía sin número; ocupa una planta solar de 375 metros cuadrados, de los que 245 constituyen la superficie cubierta y el resto corresponde a superficie libre o patio, habiendo un patín con instalación de agua a cocinas y W. C. Casa y patio tienen los mismos linderos que el terreno sobre el que se levanta, o sea, al Sur, con la calle Marle; al Norte, Este y Oeste, con terrenos del lote número dos de doña Susana Guimón. Consta de dos lonjas en su planta y cuatro viviendas independientes en cada uno de los cinco pisos que tiene; dos niveles, uno a la parte de-

lantera y otro a la parte zaguera. La construcción es la corriente: cimientos de hormigón armado y zócalo de ladrillo fino; desagües de aguas sucias y púviales injertados a la alcantarilla pública, armazón de roble, entablacones y cubierta de pino, pintura al óleo de ensamblajes y escalera, balaustrada de metal en los balcones, enchapados de azulejos de primera, cocinas tipo "Sagardú"; W. C., de porcelana inglesa; estuco de fachada, revoques hidráulicos en el resto y empapeado en los comedores."

ADVERTENCIAS

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, de Bilbao, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin desinarse a su extinción el precio del remate. Deberán, además, los licitadores, consignar también previamente en la mesa del Juzgado para poder tomar parte en la subasta la cantidad de 12.375 pesetas, y que puede tomarse parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao, a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario, P. S., Jesús Cortina.

3.488-X-A J

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, de esta ciudad, por ante mí, en expediente a instancia de don Miguel Monsalves Puzos, solicitando la declaración de ausencia de sus hermanos don Ramón y don Francisco Monsalves Puzos, casado el primero con doña Julia Carruz Gutiérrez, y soltero el segundo, hijos de don Francisco y doña Manuela y naturales de esta capital, los cuales se ausentaron a América, no teniendo noticia alguna del don Francisco desde hace próximamente diez años, y del don Ramón desde hace unos dos años, se anuncia por medio del presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, la incoación y existencia del mencionado expediente, que se tra-

mita con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 3 de diciembre de 1939.

Y para su debida publicidad, expido el presente en Sevilla a 30 de junio de 1941.—El Secretario, P. H., Rosendo Vázquez.
3.503-X-A J

CASTELLON DE LA PLANA

Don Juan Cantos Barber, Magistrado, en comisión Juez de Primera Instancia y de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para acreditar la presunción de muerte de José Vicente Abella Vicent, llamado también Vicente, a instancia de María Gracia Vicent Fandos, como madre de dicho presunto fallecido, quien era jornalero, soltero, siendo su último domicilio en Torrelblanca, calle de Galicia, número 61, de treinta y dos años de edad, que desapareció a partir del día 9 de enero de 1939, quien pertenecía a contingente armado y tomando parte en operaciones de campaña en el frente de Cataluña como soldado del ejército rojo, incorporado forzoso por llamamiento de su quinta. Habiéndose acordado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 193 y 194 del Código civil, y artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, reformado, la publicación de edictos dando conocimiento de la existencia del expediente, con un intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid, otro en esta capital y por la Radio Nacional, y con fijación de otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Municipal de Torrelblanca, para que dentro de dichos plazos puedan practicarse las pruebas y hechos, a fin de depurar la certeza de la aludida presunción de muerte, llamando a todos los que puedan aportar algún antecedente, insertándose otro en el «Diario Mediterráneo», de esta ciudad.

Y para que tenga lugar la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por término de quince días, plazo que se señala a los efectos acordados, se da el presente en Castellón de la Plana a 5 de julio de 1941.—El Juez, Juan Cantos.—El Secretario, Salvador Marin.

3.249-X A J y 2ª 14-8-941

TOLEDO

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su Partido.

Hace saber: Que en los autos declarativos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Pablo Riesco Alonso, en nombre del Banco de España, en la Sucursal de esta Plaza, contra los esposos don José María Alvarez-

Mendizábal Bonilla y doña Rafaela de la Vega Labrador, vecinos que fueron de Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

“Sentencia.—En la ciudad de Toledo, a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Sr. don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido: Habiendo visto los presentes autos civiles ordinarios de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante el Banco de España, en la Sucursal de esta Plaza, defendido por el Abogado don Emilio Lanzarot Aznar, y representado por el Procurador don Pablo Riesco Alonso, y de otra, como demandados en rebeldía los esposos don José María Alvarez-Mendizábal Bonilla y doña Rafaela de la Vega Labrador, vecinos de Madrid, y en ignorado paradero, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada en este juicio por el Banco de España, en la Sucursal de esta Plaza, contra los esposos don José María Alvarez-Mendizábal Bonilla y doña Rafaela de la Vega Labrador, debo condenar y condeno solidariamente a los referidos esposos a que paguen al citado Banco de España la cantidad principal de cuarenta y tres mil pesetas, como importe de la letra de autos, con más el interés legal del cinco por ciento al año, desde el veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y seis, que es la fecha del protesto de dicha letra y las costas de este juicio, que expresamente impongo a los referidos esposos.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma prevenida, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar F. Lomana.”

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha; y a los fines de notificación de la misma a los demandados en rebeldía don José María Alvarez-Mendizábal Bonilla y doña Rafaela de la Vega Labrador, se expide el presente, a tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia.

Dado en Toledo, a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—Ante mí: Lic. Enrique Tarrasa. El Juez, Gaspar Fernández-Lomana.
3.502-X-A J

CARRION DE LOS CONDES

Don Mariano Fernández Rodríguez, Juez Municipal de esta ciudad y accidentalmente Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Juliana Delgado Cabeza, soltera, hija de Jerónimo y Josefa, natural y vecina de Santillana de Campos, que falleció en dicho pueblo el día primero de abril del corriente año.

Reclaman la herencia su hermana de doble vínculo Petra Delgado Cabeza y sus sobrinos carnales José Antonio y Jerónimo Delgado Fernández en representación de su padre Martín Delgado Cabeza, y Aniceto, Santiago y Jerónima Arroyo Delgado en representación de su madre Casilda Delgado Cabeza.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes, para que en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado con los documentos justificantes de su derecho.

Dado en Carrión de los Condes, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Mariano Fernández Rodríguez.—El Secretario, Heliodoro de Barbáchano.

3.499-X-A J

IGUALADA

Don Luis María Cardona Vall, Juez de Primera Instancia Interino de este Partido Judicial de Igualada.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Isidro Solá Díaz, como representante de don José Dalmas Rovira, se sigue expediente para declaración del fallecimiento de don Daniel Rovira Elias, de setenta y siete años de edad, hijo de Andrés y de Rosa, natural de Pleroa, desaparecido de su domicilio antes del año mil novecientos, marchando a ultramar, ignorándose desde entonces su paradero y existencia.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de 8 de septiembre de 1939 y demás disposiciones vigentes.

Dado en Igualada, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Luis María Cardona Vall.—El Secretario, Angel Romero del Castillo.
1.015-A J